

**INFORME DE COMISARIO**  
**A LOS ACCIONISTAS DE OILMARCK S.A**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y Resolución No 92.1.4.3.0014 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de OILMARCK S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Es de responsabilidad de los administradores de la empresa la preparación para su presentación de estados financieros los mismos que deben estar de acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Es importante mencionar y en cumplimiento del artículo 280 de la ley de Compañías, como comisario de la empresa no forma parte de los órganos de administración de la compañía, ni represento a ningún accionista de la empresa.

De acuerdo a la escritura de constitución de OILMARCK S.A., se prevén los artículos 17 Atribuciones y Deberes de la Junta General en el literal b) nombrar a un comisario principal, en su artículo 25 De los Comisarios: La compañía tendrá un comisario, quien actuarán con la más amplia facultad para revisar las cuentas de la compañía...”; y artículo 26 Atribuciones y Deberes Corresponde a los comisarios “ Fiscalizar la administración de la Compañía examinar los libros de contabilidad, balances, estado de Pérdidas y Ganancias, Presentar a la Junta General Ordinaria de Accionistas un Informe sobre los mismos.”

## METÓDICA EN EL DESARROLLO DEL INFORME

Se procedió la verificación de lo siguiente:

- La empresa fue constituida el 04 de abril del 2001
- Revisión de Estados Financieros, los mismos que son presentado a la Junta General de Accionistas, previa entrega de la información a los administradores de la empresa.

La revisión de la información contable se lo realizó en base a pruebas selectivas de la información más relevante, comprobando los soportes que validen los respectivos registros contables, para esto he procedido a reunirme con el Contador de la empresa para constatar la información.

En la revisión de las cuentas contables se ha determinado los siguientes valores:

### Cuentas de Activos

Caja Efectivo: por \$ 11,34 USD que corresponde al efectivo y equivalente del efectivo.

Cuentas por cobrar: \$ 4.435,20 USD de clientes

Provisión cuentas incobrables \$ -44,35 USD

Garantías arriendo \$ 680,00

Retenciones en la fuente recibidos \$ 1.074,28 USD

Crédito tributario IVA en compras \$ 9.352,74 USD

Crédito tributario IVA por retenciones \$ 3.004,38 USD

### Fijos depreciables

Muebles y enseres	8.129,87
Equipo de oficina	1.069,14
Equipo de computación	2.327,08
Dep. Acum. muebles y enseres	-1851,03
Dep. Acum. equipos de oficina	-106,91
Dep. Acum. equipo de computación	-831,18

#### Cuentas de Pasivos

Cuentas por pagar: \$ 440,01 USD de los clientes no relacionados

Cuentas por pagar Sr. Iban Jiménez \$ 5886,01 USD por otras obligaciones.

#### En las cuentas de Patrimonio

El capital de la empresa se registra por \$ 2.000,00 USD cuyos accionistas son: Jiménez Imbaquingo Cristhian Iván \$1,00 que representa el 0,05% del capital; Jiménez Motoche Walter Iván con \$ 1999,00 representa el 99,95% del capital.

Los resultados de OILMARCK S.A., al 31 de diciembre del 2019, la empresa registra un total de ingresos de \$41.994,06 USD, gastos administrativos y ventas operativos de \$37.278,98 USD alcanzando una utilidad de \$ 4.715,08 USD

#### Cumplimiento Ley Laboral.

Se ha procedido a la revisión del estado de los empleados de la empresa y se comprobó que no existen empleados bajo relación de dependencia con la compañía.

Durante el año 2019 examinado, no se han recibido ningún tipo de denuncia de los accionistas o de los socios respecto a la gestión de los administradores.

#### **CONCLUSIONES**

Luego de la revisión a los estados financieros se concluye que los mismos son presentados con razonabilidad, legalidad y pertenencias, cumpliendo con las leyes vigentes en el país así como obligaciones patronales y tributarias a las que se encuentran obligadas como sujeto activo tanto para el Servicio de Rentas Internas, como la Superintendencia de Compañía.

**Atentamente**



Ing. Alex Benalcázar  
Comisario